



RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ASESORES Y EVALUADORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (SSC564_2), CONVOCADA POR LA ORDEN DE 28 DE JULIO DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCA, PARA EL EJERCICIO 2016, EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR).

La Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se convoca, para el ejercicio 2016, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales en la Región de Murcia, habilita al Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional para establecer los criterios de baremación para la selección de asesores/as y evaluadores/as para su participación en las convocatorias de dicho procedimiento.

Por la Resolución de 30 de agosto de 2016 (BORM de 13 de septiembre), del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, se establecen los criterios de baremación para la selección de asesores y evaluadores del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales regulado en la Orden de 28 de julio de 2016, anteriormente referida.

El número de asesores y evaluadores seleccionados en la presente Resolución viene determinado por el número de plazas convocadas en la Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo para esta cualificación. Serán las correspondientes Órdenes de nombramiento de asesores y evaluadores las que determinen los asesores y evaluadores que participarán en función del número de personas participantes en el procedimiento de la cualificación.

De conformidad con el apartado 2.7 de dicha Resolución, será de aplicación la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se establece que la letra a aplicar, en caso de empate, será la "O" en sentido ascendente.

En virtud de lo anterior, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 301 de 30/12/2004) y lo previsto en el artículo 8 del Decreto de Consejo de Gobierno nº 107/2015, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, modificado por Decretos nº 214/2015, de 6 de agosto, y nº 8/2016, de 10 de febrero,





RESUELVO:

Primero.- Publicar, para la cualificación profesional de Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (SSC564_2), convocada por Orden de 28 de julio de 2016 de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo (BORM de 8 de agosto), los listados provisionales de asesores y evaluadores, así como las puntuaciones obtenidas en virtud de la aplicación de los criterios establecidos en la Resolución de 30 de agosto de 2016 citada. Dichos listados se recogen en los Anexos correspondientes a la presente Resolución.

Segundo.- Abrir un plazo de diez días hábiles para la subsanación o para la reclamación de la puntuación otorgada, para lo que deberá presentar la documentación correspondiente acompañada del Anexo II recogido en la Resolución de 30 de agosto de 2016, anteriormente referida, en:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.
- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.
- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Los solicitantes que consten seleccionados como Asesor y Evaluador para la misma cualificación profesional, deberán manifestar por escrito, preferentemente por correo electrónico a la dirección: anam.gomez8@car.m.es, su elección por una única función. En caso de no realizar esta elección, se le tendrá por desistido de participación en la actual convocatoria, siendo los suplentes los que cubran por orden, el puesto asignado.

Documento firmado electrónicamente por Fernando Mateo Asensio

**DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**





ANEXO I-A ASESORES

TITULARES:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	NR_ASESOR	C-1	C-2	C-3	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	PUNTOS AS	RESULTADOS	TIPO_HABILITADO
MUÑOZ	CORVALAN	JOSE LUIS	34810836Z	33	5	0	33	0	0	0	0	38	SELECC	D
PUERTA	FERNANDEZ	JUANA	34823961Y	175	5	0	20	0	0	0	0	25	SELECC	D
MARTINEZ	FERNANDEZ	MARIA BELEN	23009480G	29	5	0	12	0	0	0	0	17	SELECC	D
NORTES	NAVARRO	SOLEDAD	27438064F	447	5	0	0	0	0	0	0	5	SELECC	P
NICETO	VALERO	MARIA ISLA	19011004D	461	5	0	0	0	0	0	0	5	SELECC	P
LIRON	RUIZ	YOLANDA	23009591T	21	5	0	8	0	0	0	0	13	SELECC	D
NICOLAS	SAN MATEO	FELIX	52825856P	463	5	0	4	0	0	0	0	9	SELECC	P

NO SE DISCRIMINA EL TIPO DE CUPO, PUESTO QUE TODOS LOS SUPLENTE SON DOCENTES

TIPO_HABILITADO: D (DOCENTE) / P (PROFESIONAL)

SUPLENTES:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	NR_ASESOR	C-1	C-2	C-3	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	PUNTOS AS	RESULTADOS
MOTA	CADENAS	MANUEL FRANCISCO	23005914A	476	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 1
MORA	BAÑON	VIRGINIA	29075111Y	462	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 2
MONTOYA	RODRIGUEZ	DIANA	23041981Y	455	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 3
MIÑANO	ALEMAN	CESAR	34831766Z	456	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 4
MARCO	RUBIO	JOSE LUIS	34814138G	506	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 5
LOPEZ	TARRAGA	ALEJANDRO	23024163J	457	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 6
IBAÑEZ	CARPENA	DIEGO	74343511J	450	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 7
GOMEZ	MORENO	RUBEN JOSE	48511753S	467	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 8





Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Calidad Educativa
y Formación Profesional

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	NR_ASESOR	C-1	C-2	C-3	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	PUNTOS AS	RESULTADOS
CASCON	CASTAÑO	CELESTINO	27477651B	501	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 9
BORNAS	MOLINA	LUCIA	23269930W	472	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 10
BERENGUER	MARTINEZ	JUAN FRANCISCO	27446104C	512	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 11
SUBIELA	LIDON	JOSE ANTONIO	23005499W	478	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 12





ANEXO I-B EVALUADORES

TITULARES:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	C-1	C-4	C-5	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	NR_EVALUADOR		PUNTOS EV	TIPO_HABILITADO
MUÑOZ	CORVALAN	JOSE LUIS	34810836Z	5	0	37	0	0	0	0	32	SELECC	42	D
FUENTES	BLANC	JOSE ANTONIO	74431021P	5	0	28	0	0	0	0	55	SELECC	33	D
PUERTA	FERNANDEZ	JUANA	34823961Y	5	0	15	0	0	0	0	169	SELECC (PRESID)	20	D
NICOLAS	SAN MATEO	FELIX	52825856P	5	0	4	0	0	0	0	409	SELECC	8	P
GARCIA	LUQUE	MARIA CARMEN	27479342T	5	0	0	0	0	0	0	451	SELECC (SECRET)	5	P

NO SE DISCRIMINA EL TIPO DE CUPO, PUESTO QUE TODOS LOS SUPLENTE SON DOCENTES

TIPO_HABILITADO: D (DOCENTE) / P (PROFESIONAL)

SUPLENTE:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	C-1	C-4	C-5	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	NR_EVALUADOR		PUNTOS EV
SANCHEZ	MONTALBAN	MARIA SOLEDAD	22972386D	5	0	4	0	0	0	0	192	SUPLANTE 1	8
NORTES	NAVARRO	SOLEDAD	27438064F	5	0	0	0	0	0	0	399	SUPLANTE 2	5
NICETO	VALERO	MARIA ISLA	19011004D	5	0	0	0	0	0	0	407	SUPLANTE 3	5
MOTA	CADENAS	MANUEL FRANCISCO	23005914A	5	0	0	0	0	0	0	420	SUPLANTE 4	5
MORA	BAÑON	VIRGINIA	29075111Y	5	0	0	0	0	0	0	408	SUPLANTE 5	5
MONTOYA	NEBOT	SARA	52942485G	5	0	0	0	0	0	0	367	SUPLANTE 6	5
MIÑANO	ALEMAN	CESAR	34831766Z	5	0	0	0	0	0	0	405	SUPLANTE 7	5
MARCO	RUBIO	JOSE LUIS	34814138G	5	0	0	0	0	0	0	449	SUPLANTE 8	5
GOMEZ	MORENO	RUBEN JOSE	48511753S	5	0	0	0	0	0	0	413	SUPLANTE 9	5
IBAÑEZ	CARPENA	DIEGO	74343511J	5	0	0	0	0	0	0	402	SUPLANTE 10	5



Firmante: MATEO, ASENSIO, FERNANDO 17/03/2017 12:15:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) dbf0ce54-aa04-a4de-21179592706



Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Calidad Educativa
y Formación Profesional

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	C-1	C-4	C-5	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	NR_EVALUADOR		PUNTOS EV
CASCON	CASTAÑO	CELESTINO	27477651B	5	0	0	0	0	0	0	443	SUPLENTE 11	5
SUBIELA	LIDON	JOSE ANTONIO	23005499W	5	0	0	0	0	0	0	421	SUPLENTE 12	5
SERNA	PUCHE	ELISA MARIA	48540480S	5	0	0	0	0	0	0	442	SUPLENTE 13	5

